RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_378648
TÍTULO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):	OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (80.198,86 €)
VALOR ESTIMADO:	SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SÉIS EUROS CON SÉIS CÉNTIMOS (79.536,06 €)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1239042910 G/32L/22104/29 01 1239042920 G/32L/22104/29 01 1239042930 G/32L/22104/29 01 1239020000 G/32L/22104/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de noviembre de 2025 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (Expte. CONTR_2025_378648)", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe Razonado, elaborado por la Coordinadora Provincial del SAE con fecha 21 de octubre de 2025, modificado con fecha 6 de noviembre de 2025..

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 27 de noviembre de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del art. 159 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este contrato de suministros se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 1 de diciembre de 2025.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el 30 de diciembre de 2025.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		01/04/2026 10:48:23	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1J7arnI88tb0X9K8cJ078o9jm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Con fecha 27 de enero de 2026, se procede a la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura del sobre electrónico único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado por las empresas admitidas a licitación.

Se comprueba que la empresa que ha presentado oferta dentro del plazo concedido al efecto, es la siguiente:

LICITADOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.	29/12/2025 17:29	47.458,31 €

La Mesa verifica que la documentación presentada, así como la tabla con los precios unitarios de la oferta económica son correctas. No obstante, se comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP del contrato, que la oferta presentada por Albariza Moda Laboral,S.L. incurre en valor anormalmente bajo.

En atención a lo expuesto, la Mesa ACUERDA dar audiencia por medios electrónicos a ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el articulo 149 de la LCSP.

SEXTO.- Con fecha 24 de febrero de 2026, se celebra la Mesa de Contratación para el estudio de la documentación aportada, dentro del plazo concedido para ello, por Albariza Moda Laboral, S.L. como justificación de la viabilidad de su oferta.

Analizada dicha documentación y visto el informe elaborado por personal técnico de la Dirección Provincial del S.A.E. de Málaga, la Mesa considera justificada la oferta y a continuación procede a puntuar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.	47.458,31 euros	100,00 puntos

En atención a lo expuesto, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato **"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA." (CONTR_2025_378648)** a **ALBARIZA MODA LABORAL, S.A**. por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (47.458,31 €), al que le corresponde un IVA de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (9.966,25 €) resultando un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (57.424,56 €), procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento.

SÉPTIMO.- Con fecha 17 de marzo de 2026, se celebra Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de correo electrónico, y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica , en la que analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por

la empresa Albariza Moda Laboral, S.L., a través de SIREC, dentro del plazo concedido para ello, se considera correcta y por ello, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a **ALBARIZA MODA LABORAL,S.L.** con **C.I.F. B11884475,** por un importe de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (47.458,31 €)**, al que le corresponde un IVA de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (9.966,25 €)** resultando un importe total de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (57.424,56 €)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA." (CONTR_2025_378648) es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, es el órgano competente para dictar la presente Resolución. P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado **"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA." (CONTR_2025_378648)** a la empresa **ALBARIZA MODA LABORAL,S.L.** con NIF B-11884475 así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (47.458,31 €)**, al que le corresponde un IVA de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (9.966,25 €), lo que hace un total de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (57.424,56 €)**.

 De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados. No obstante, **al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP,** el número de unidades a adquirir podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto de licitación que asciende a **80.198,86 euros, IVA incluido.**

- El plazo de ejecución del contrato comprende desde el 1 de junio de 2026, o desde la fecha de formalización del contrato,si ésta fuese posterior, hasta el 31 de diciembre de 2027.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		01/04/2026 10:48:23	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1J7arnI88tb0X9K8cJ078o9jm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se notifique la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_378648